

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro

1. He auditado el balance general del Fondo Nacional del Ahorro – Carlos Lleras Restrepo, en adelante el Fondo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, así como las notas a los estados financieros que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa por los años terminados en esas fechas.
2. La Administración del Fondo, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría realizada.

3. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal e incluyen la evaluación del control interno para contar con un grado de seguridad razonable de que los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y apropiada para la opinión que expreso a continuación.

1

4. En mi opinión, las cifras que se presentan en los citados estados financieros fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo por los períodos terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas de manera uniforme.

En mi concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva, e incorporan el impacto de los riesgos empresariales, estimados con base en los sistemas de administración de riesgos implementados por el Fondo.

En mi dictamen a los estados financieros del 31 de diciembre de 2012, fechado el 20 de febrero de 2013, informé la necesidad de reforzar y mejorar algunos controles y procedimientos del Sistema de Administración de Crédito SARC para garantizar: **a)** La calidad de la información registrada en la base de datos de los créditos otorgados y de las garantías constituidas a favor del Fondo, **b)** El archivo de los documentos que soportan las aprobaciones y desembolsos de los créditos y **c)** El análisis de los documentos de estudio para la aprobación y desembolso de los créditos. A la fecha, la administración del Fondo continúa ejecutando planes de acción para mejorar las debilidades del sistema de administración de riesgos de crédito – SARC.

5. Informo que los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Junta Directiva se llevan y conservan debidamente; el informe de gestión de los Administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos y sus notas.

El Fondo cuenta con medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros en su poder y continua con el proceso permanente de ajuste y revisión de su sistema de control interno para adecuarlo a los lineamientos establecidos por la Superintendencia bancaria en la circular externa 038 de 2009 ; sin embargo, durante el año auditado, informé las principales deficiencias que detecté, así como las recomendaciones e instrucciones para mejorar el control interno y los sistemas de administración de riesgos. Dentro de las observaciones más relevantes que formule, están las siguientes: **a)** Las relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC enunciadas en el párrafo 4 anterior de este dictamen , **b)** El análisis de la conveniencia de cambio del sistema Core del negocio – software bancario COBIS – debido a debilidades en su funcionalidad, su

poca flexibilidad , alto costo de mantenimiento y a que las interfaces de usuarios (front end) están desarrolladas en visual Basic 6, que no cuenta en la actualidad con mantenimiento ni soporte, entre otros aspectos, **c)** La depuración de partidas monetarias en algunos rubros del balance general con saldo contrario a su naturaleza contable, que ameritan la revisión y reformulación de los controles asociados y proceso de generación de la información contable, **d)** Alta operación manual en la liquidación de la nómina de empleados por no contar con un aplicativo que soporte la complejidad de las mismas y **f)** Diferencias que se presentan en las cifras del inventario de los activos fijos de la entidad.

La Administración del Fondo evaluó y dio respuesta a mis comunicaciones y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones que consideró pertinentes para mitigar las debilidades enunciadas y ajustar sus sistemas de tal forma que reporten una mayor efectividad y eficiencia.

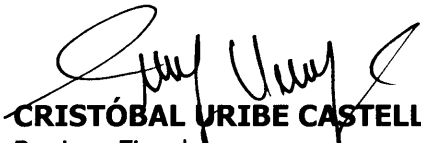
6. El Fondo, dio cumplimiento a las normas legales que le son aplicables, particularmente las relacionadas con los aportes y pagos al sistema integral de seguridad social, la administración y contabilización de los bienes recibidos en pago, y en términos generales con los Sistemas de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, de Crédito- SARC, Operativo- SARO, de liquidez- SARL, de mercado- SARM y de atención al consumidor financiero- SAC.

Como hechos relevantes, que no afectan mi dictamen sobre los estados financieros del Fondo, considero importante mencionar:

7. Con fecha 4 de diciembre de 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, dirigió un requerimiento al Fondo, como resultado de un proceso de inspección realizado a la Entidad, entre el 12 de agosto y el 16 de septiembre de 2013, focalizado principalmente en evaluar las funciones de las áreas relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC ; adicionalmente, con fecha 13 de diciembre de 2013, el mismo ente regulador, adjuntó a este informe el Pliego de Cargos correspondiente. La administración del Fondo, emitió respuesta al mencionado requerimiento y pliego de cargos, el 21 y 29 de enero de 2014 respectivamente, y en ellas hizo referencia a cada uno de las situaciones y cargos informados por el ente de control, explicando las medidas, acciones correctivas y preventivas que implementará y serán necesarias para superarlas. Teniendo en cuenta las explicaciones y descargos ofrecidos por el Fondo, se está en espera de una respuesta a la solicitud realizada a la Delegatura de Riesgo de Crédito, sobre la evaluación de los argumentos expuestos y la consideración de archivar la actuación administrativa. A la fecha del presente dictamen aún no se conoce pronunciamiento del ente supervisor sobre el particular.

8. El Fondo durante los años 2012 y 2013 adelantó un análisis y estudio de la conformación de la planta de personal y estructura organizacional requerida para un óptimo y normal funcionamiento de la entidad (*trabajadores en misión y de planta*) y se presentó a los estamentos internos competentes un plan de "Modernización y Fortalecimiento Institucional", el cual una vez analizado y autorizado, fue enviado para consideración y aprobación final al estamento respectivo del gobierno nacional. A la fecha de emisión del presente dictamen, aun no se ha recibido la aprobación respectiva.

De los señores directores,


CRISTÓBAL URIBE CASTELLANOS
Revisor Fiscal
T.P. 7968 -T
Designado por Amézquita & Cía S.A.

Bogotá, 28 de febrero de 2014